

DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AMPARO RAMIREZ NIVIA
DEMANDADO: COLPENSIONES y otros
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2022-00229-00

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., OCHO (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se **RECONOCE** personería adjetiva a la UNION TEMPORAL W&WLC UT, bajo el NIT 901729847-1, como apoderado principal, y a DIANA CAROLINA SANCHEZ BOCANEGRA, identificada con CC No. 1.110.514.635 y TP No. 249.248, como apoderada sustituta de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder aportado.

Ahora bien, revisado que el escrito de contestación de la demanda se adecuo conforme fuera exigido, se observa que cumple con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES.

Finalmente, Se dispone, **SEÑALAR** como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00h, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CPTSS,, como también la prevista en el art 80; diligencia que se llevará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, las partes deberán ingresar a la reunión a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19758601>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Harold Andrés David Loaiza
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 9 de noviembre de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0181 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Harold Andres David Loaiza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095ff905019495cc0f16f5a403fc67a5c92886799991d11c7161b67ffe12307b**

Documento generado en 09/11/2023 08:04:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>